

## **El francés 'cazado' a 243 km/h en la A-62 no acepta la pena: 2 años y medio sin carné y multa**

**Al rechazar la propuesta, será juzgado por lo penal en unos días**

m.c. 12.07.2017 | 09:41

El francés 'cazado' al volante de un turismo Volkswagen Golf por la autovía A-62 a 243 kilómetros por hora (velocidad máxima alcanzada hasta la fecha en las carreteras de la provincia) no ha aceptado la condena solicitada por la Fiscalía. La propuesta del fiscal de guardia de dos años y medio de retirada del permiso de conducir y el pago de 4.050 euros de multa no ha sido de su agrado, de manera que ha renunciado a la misma con lo que en los próximos días se sentará en el banco de acusados de los Juzgados de lo Penal donde se enfrentará a una pena probablemente mayor.

Así informaron fuentes del caso a LA GACETA, que añadieron que mientras tanto y hasta el día del juicio, no se ha adoptado ninguna medida cautelar en este caso (retirada del permiso o incluso el comiso del coche) principalmente porque no se trata de un reincidente y como consecuencia de su conducción no se ha producido ninguna víctima.

El arresto de L.S., residente en Madrid y de 45 años de edad, se produjo el viernes por la tarde, cuando la Guardia Civil le detectó circulando a 243 km/h por la A-62, en el punto kilométrico 348,9 (Fuentes de Oñoro).

Se le detuvo entonces por un delito contra la seguridad vial. El artículo 379 del Código Penal señala que el superar en más de 80 km/h la velocidad máxima permitida conlleva penas de entre 3 y 6 meses de prisión, o 6 a 12 meses de multa, o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días. Además, contempla la retirada del carné de 1 a 4 años.